

Nota

Número:					
Referencia: Decreto prórroga contrato de trabajo Marizza, Natalia					
A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),					
Con Copia A:					
De mi mayor consideración:					
<u>VISTO</u> :					
El vencimiento de determinados contratos de Trabajo, y					

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos vencidos con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA:</u>

Art.1° Dispónese prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024, en los mismos términos,
el contrato de trabajo que venció el 31 de mayo de 2024 de Marizza, Natalia Leonor
D.N.I. N° 35.299.154.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.